



Riohacha D. T. C., 28 de mayo de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.
DARÍO COHEN BARROS ZINMERMAN
YELITZA CONCEPCIÓN VIÑAS ROMERO
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2019-00051-00

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que el apoderado de la parte demandante, doctor ORLANDO FERNÁNDEZ GUERRERO, informa que el 2 de julio de 2019 la Superintendencia de Sociedades admitió proceso de reorganización empresarial de la demandada LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., sin aportar pruebas de su inicio y como quiera que de ser así, debe remitirse el presente proceso a aquel trámite de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, el despacho dispondrá requerir a la entidad mencionada para que certifique la aludida información.

En consecuencia se

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que en el término de cinco (5) días informe a esta agencia judicial si fue admitido proceso de reorganización empresarial de LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., distinguida con el Nit. 825.000.164-2 y en caso afirmativo, remita copia de la providencia que dio inicio al mismo. Por Secretaria librese el oficio correspondiente.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, regrese el expediente al despacho para dar el trámite pertinente.

Beatriz M.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2e457dc5f54a6f7bdca41d4472ee76c00a779fe0d6b8158d665abe0c88e49fa

Documento generado en 28/05/2021 01:56:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>